



**ANEXO II**

**RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE**

<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO/ESEPCIALIDAD</b>	<b>MOTIVO RECLAMACIÓN</b>	<b>CAUSAS DE LA DESESTIMACIÓN</b>
75270232H	CASTAÑO ALIAGA, VIRTUDES ALICIA	590/124	Modificar nota media expediente académico	De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de 27 de junio la nota media del expediente académico será el que figure en el expediente académico de la titulación universitaria alegada para participar en este procedimiento siempre que haya sido calculada en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En el caso de que no conste expresamente la reseña legal citada, o bien no aparezca la nota media en la certificación académica, se considerará, a efectos de la ordenación de las listas de seleccionados, que el aspirante obtuvo una nota media de 5 puntos.
24229059P	CORREO CABRERA, JOSE LUIS	590/124	Modificar nota media expediente académico	De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de 27 de junio la nota media del expediente académico será el que figure en el expediente académico de la titulación universitaria alegada para participar en este procedimiento siempre que haya sido calculada en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En el caso de que no conste expresamente la reseña legal citada, o bien no aparezca la nota media en la certificación académica, se considerará, a efectos de la ordenación de las listas de seleccionados, que el aspirante obtuvo una nota media de 5 puntos.
22569489A	GALVEZ CONDE, CARLOS	590/124	Haber sido excluida por no estar en posesión del CAP	Conforme a la base segunda de la Orden de 27 de junio de 2011-Orden de la Convocatoria, todos los requisitos generales y específicos enumerados en este apartado deberán poseerse el día de finalización de plazo de presentación de instancias.